

Palabras Vocabulario Léxico

La lexicología aplicada a la didáctica y a la diacronía
editado por Florencio del Barrio de la Rosa

El léxico en los inventarios de bienes murcianos o sobre préstamos, dialectalismos y neologismos en la vida cotidiana

Miguel Ángel Puche Lorenzo
(Universidad de Murcia, España)

Abstract The Spanish Lexicon History needs to delve into textual corpus of different subjects and natures with the aim of study thoroughly the different ways of incorporation, its richness and variety in its Geography. To contribute with this purpose, property lists of a Peninsula's peripheral zone haven been analyzed, which allows us to find characteristic terms of that, along others have been early dated, formed by Spanish morphological mechanisms, mainly, or by loanword. The usefulness of a this features study becomes patently clear by enabling us to complete Spanish Lexicon evolution and history, generally, and its geographic variation, particularly.

Sumario 1 Introducción. – 2 Corpus documental. – 3 Tipología documental. – 4 Análisis léxico. – 5 A manera de conclusión.

Keywords Spanish language history. Lexicon history. Lexicology. Lexicography. Dialectology.

1 Introducción


Bajo este título,¹ pretencioso en cierto sentido, intentaremos acercarnos al léxico de los inventarios de bienes teniendo en cuenta la tipología documental en la que se inserta, por un lado, y las posibles características diacrónicas y diatópicas que posee, por otro. El estudio de la documentación notarial fue la primera piedra en nuestra carrera investigadora, por ello, desde hace algunos años hemos mostrado especial preocupación por los inventarios de bienes, cuyo detallado examen, sin embargo, está revelando interesantes datos para la historia del léxico español desde las más variadas perspectivas, tanto diacrónicas, como dialectales; a la vez que permite observar el vocabulario de nuestra lengua en el conjunto de

1 Este estudio se enmarca en el proyecto *Diccionario histórico del español moderno de la ciencia y de la técnica: fase de desarrollo*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (FFI2013-41711-P), desarrollado por el grupo Neolcyt, grupo consolidado de la Generalitat de Catalunya (2014SGR-172) y que forma parte de la Red Temática «Lengua y Ciencia».

VenPalabras 1

DOI 10.14277/6969-169-0/VP-1-17 | Submission 2016-10-30 | Acceptance 2016-12-12

ISBN [ebook] 978-88-6969-169-0 | ISBN [print] 978-88-6969-170-6

© 2017 |  Creative Commons Attribution 4.0 International Public License

una variedad geográfica, y obtener datos valiosos para comprobar que determinados testimonios léxicos mostraron una extensión mayor de la que tienen en la actualidad y, por tanto, su vinculación a diversas áreas geográficas se convierte en un aspecto revisable a la luz de esos datos.² Por ello, se puede afirmar que el análisis del léxico de los inventarios de bienes está procurando importantes avances en el seno de la historia del léxico español, lo que ha permitido valorar desde otros ángulos la variedad de nuestra lengua en el conjunto del territorio peninsular.

Tras estas palabras, conviene precisar que nuestra fuente de estudio está constituida por aquellos fondos conservados en los Archivos de Protocolos Notariales de la Región de Murcia dada la cercanía geográfica, por una parte, y, por otra, al ser este un territorio que ha estado olvidado, desde un punto de vista de la historia del léxico, a pesar de formar parte de Castilla y, en consecuencia, ser un claro exponente de las variaciones y coincidencias que los márgenes geográficos poseen con el centro peninsular, aunque llegara a adquirir, o así lo fue forjando con el tiempo, un léxico que caracterizó a este territorio. Para poder contextualizar lo que expondremos en el desarrollo de este trabajo, utilizaremos una breve cita de Azorín, justificada por la vinculación de este escritor con la zona estudiada (1940, 51):

No existe palabra en el diccionario para designar el sitio en que se amasa - dijo Víctor. Hay la palabra cernedero, o sea, el lugar donde se cierne. Cernedero es también el avantal que hay que ponerse para cerner. ¿Y cómo se llamará ese artefacto compuesto de dos anchos listones de madera, que se coloca a través en la artesa y sobre el cual se desliza el cedazo en su ir y venir sonoro y afanoso? Pues eso es la cernedera. Y la cernedera no tiene el honor de figurar en los diccionarios.

Conocemos cómo el contingente catalán y aragonés, asentado allí a través de las repoblaciones acaecidas durante la Edad Media, introdujo ciertos rasgos de esa procedencia en el castellano de la zona (Díez de Revenga Torres 1986), aunque, con el paso del tiempo, algunos de aquellos rasgos, principalmente fonéticos, fueran perdiéndose por la presión del castellano. Tras este periodo, Murcia se convertiría en un lugar de tránsito entre norte y sur, entre el levante y la meseta, aunque no debemos obviar el hecho de que la primitiva extensión del Reino de Murcia no coincide con los límites geográficos de la actual Comunidad Autónoma, puesto que ocupaba franjas territoriales situadas en las provincias colindantes (Albacete, Alicante y

² Resulta necesario mencionar aquí los trabajos de Morala Rodríguez (2012, 2014 y 2015, especialmente), Perdiguero Villarreal (2015), Egido Fernández (2012) y Bastardín Candón (2012 y 2015), para constatar el inmenso caudal de voces hasta ahora no atestiguadas que en este tipo de fuentes es posible localizar.

Almería). Con respecto a los intereses que perseguimos en estos momentos, advertiremos y podremos mostrar en estas páginas que los fondos documentales murcianos nos proporcionarán interesantes testimonios para conocer con mayor fortuna la variación léxica del castellano.

2 Corpus documental

Al disponer de un patrimonio documental de extraordinaria riqueza, es preciso indicar algunas restricciones motivadas en función de la distribución geográfica antes mencionada. En cuanto al espacio, el vaciado léxico, por tanto, que estamos realizando se centra en aquellos documentos conservados exclusivamente en los Archivos de Protocolos Notariales (APN) de la Región de Murcia, dejando de momento a un lado los que se encuentran en localidades de provincias colindantes. En cuanto al lapso temporal, los textos notariales más antiguos de esta naturaleza son los correspondientes a la ciudad de Murcia, fechados en el último tercio del siglo XV, mientras que los hallados en el resto de partidos judiciales datan del XVI. Es este, por tanto, el punto de partida de nuestro análisis que se extenderá hasta el siglo XVIII en busca de una doble finalidad: observar la evolución del documento como tipo textual y analizar el léxico en cuanto a la pervivencia, la convivencia de voces, por una parte, y la introducción de nuevas denominaciones a raíz, principalmente, de los avances sociales.³ El antiguo Reino de Murcia, a pesar de ocupar un solar pequeño dentro de la Corona de Castilla, presenta una fragmentación interesante dadas las peculiaridades tanto del territorio como de sus habitantes: el sur en contacto con Andalucía, con una frontera inestable y de influencia bidireccional,⁴ al norte con el Reino de Valencia, advirtiendo, interferencias continuas con un dominio lingüístico diferente, la Vega Alta donde existían comunidades herederas de tradiciones moriscas, Murcia y la Vega Media, con una territorialidad diferente, o Cartagena, que, como puerto y zona de minas, será fruto de constantes trasvases de población.

3 Debido a que el vaciado de toda la documentación no está completo todavía, los datos que expondremos se han extraído de los fondos documentales de Murcia y Yecla, aunque, en algún momento, podemos hacer referencia a otras zonas a partir del trabajo que llevamos realizado hasta ahora.

4 Para comprender esa situación, más o menos conflictiva en función del periodo histórico que se aborde, se puede consultar Abad Merino 2002 o Vivancos Mulero 2013, entre otros trabajos.

3 Tipología documental

Los documentos analizados están clasificados como inventarios de bienes, creados, dentro de lo que se corresponde con la documentación particular, a causa de un fallecimiento o de un inminente matrimonio y caracterizados por poseer rasgos de inmediatez comunicativa (Navarro Gala 2015, 77). También se redactaban para dejar constancia de los bienes habidos en algún negocio u oficio o, incluso, cuando se produce una separación matrimonial⁵ o una donación a la iglesia.⁶ Los más abundantes y numerosos son los dos primeros, motivo más que suficiente para que nos centremos en ellos como tipo documental. El primero, el inventario por fallecimiento, era generalmente una de las cláusulas de que podían constar los testamentos,⁷ aunque, conforme vayan pasando lo siglos, adquirirá independencia absoluta y se presentará extraído siempre del cuerpo documental y en él se puede especificar la división de los bienes entre herederos o bien una numeración de éstos sin aprecio y a continuación otra con el citado aprecio, quedando el desarrollo del testamento como un documento independiente al inicio del inventario. No obstante, en función de la cantidad de bienes enumerados, en correspondencia con el nivel social del finado, podían encontrarse también casos con esa independencia textual desde finales del siglo XV. Los bienes se distribuían, en un principio, en muebles, raíces y, si había objetos de especial valor, preseas. Desde finales del siglo XVI, no obstante, resulta frecuente encontrar una distribución de los mismos a partir de la materia prima con la que eran elaborados: madera, barro, yerro, cobre, ropa, ropa blanca, etc.⁸ Podemos hallar, por tanto, inventarios únicos donde todos los bienes aparecen enumerados sin división alguna y fragmentados, de acuerdo con la clasificación que estime oportuna el notario o el otorgante. Esta división se vuelve más detallada y, en consecuencia, cobra mayor importancia cuando se asciende en la escala social ya que, en ese momento, la información proporcionada es más rica no sólo para el lingüista, sino también para cualquier investigador interesado por la historia, tal como se comprueba en el inventario de Antón

5 Es el caso de la separación de Fernando de Jumilla y Catalina Fernández (APN, Mur. NOT 634, 1501).

6 Ejemplos de este tipo son abundantes en el Archivo de la Catedral de Murcia. En estos momentos se encuentra en proceso de catalogación, por ello, del ejemplo que traeremos a colación en este trabajo solamente podemos citar el año de redacción (1645), pues no existe, hasta la fecha, otra forma de citarlo.

7 La estructura textual de este tipo de documentos está reflejada en Puche Lorenzo 2002 y 2003.

8 Estas divisiones de los bienes inventariables nos recordarían unas posibles clasificaciones onomasiológicas, a las que se han dedicado recientemente interesantes trabajos como los realizados por Carriazo (2012 y 2013) y Quirós (2012).

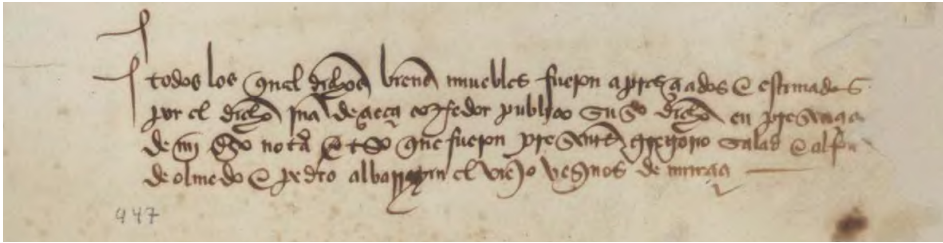


Figura 1. Inventario de bienes de Alfonso Tirado (APN, Mur., Prot. 634, 1477)

Pérez de Valladolid, maestrescuela de la Iglesia de Cartagena: «En la *palacio* de la despensa, en el *palacio* grande, en la cámara, en la otra casa, libros que estaban en la cámara, títulos de las cartas leygales»⁹ (APN, Mur. Prot. 363, 1483) o el inventario elaborado tras el fallecimiento de María López del Castillo: «Sala de la izquierda, sala de la derecha, cuartos altos, cocina, ropa de don Juan, ropa de la viuda, *alajas* del oratorio y ropa de la difunta» (APN, Yecla, legajo 225, 1777).

El inventario de bienes que se realiza por el fallecimiento de una persona se elabora con sumo detalle en ocasiones y para ello es necesario el nombramiento de uno o varios peritos que proporcionen el valor exacto de cada uno de los objetos. Este proceder está presente, aunque no de forma obligatoria, en los primeros inventarios del siglo XVI (fig 1).

Por otro lado, se encuentra el inventario de bienes que se realiza cuando se aproxima el matrimonio. Las denominaciones que recibe este documento pueden ser varias: desde 'inventario de bienes que llevó al matrimonio', frecuente cuando el beneficiario es un hombre, hasta 'escritura de ajuar', 'carta de dote', 'carta de arras', 'inventario de bienes y alhajas de la casa', cuando la beneficiaria es una mujer. En este último caso hemos podido observar que, hasta el siglo XVII, todas estas denominaciones alternan, aunque resulta más frecuente encontrar la construcción 'escritura de ajuar'. Sin embargo, al llegar el siglo XVIII, se generaliza la denominación 'carta de dote', probablemente por la ampliación significativa que había sufrido la voz *ajuar* que, al llegar ese periodo, designaba, según *Autoridades*, «Lo que lleva la muger cuando se casa de atavíos y alhajas [...] y lo más común es tomar esta voz por lo que tiene cada uno en su casa, para su

⁹ Este ejemplo resulta de gran interés porque se detallan los títulos de los libros y la lengua en que estaban escritos, de hecho hay títulos en latín, de carácter litúrgico, un libro de medicina, en lengua catalana, y otros en romance, referidos a obras de tema jurídico, como en este caso son la *Tercera*, *Quinta* y *Setena Partidas*. El dato no es baladí pues nos daría pie a plantear interesantes hipótesis sobre la situación y convivencia lingüística en la Murcia bajomedieval.

servicio y adorno». ¹⁰ Probablemente, este hecho conllevó a que, en el seno de un documento notarial que no debía provocar malentendidos y evitar interpretaciones varias, se optara por una voz con un significado inequívoco.

Junto con la evolución denominativa de este tipo de escrituras, se observa que en su interior se introduce una partida con un especial significado. Nos referimos a los bienes que eran aportados por parte del futuro marido y/o su familia a la mujer; es decir, junto a la dote que ella recibe de sus padres, se detallan otros bienes, que el notario describe minuciosamente, porque le han sido regalados por la familia política:

El dicho Antonio de Tores Cutillas que los vienes, joyas y preseas que se le han dado por el susodicho y sus deudos (Escritura de ajuar de María Loçano; APN, Yecla, legajo 62, 1668)

Y demás se pone el valor de lo que le han dado de sus joyas y galas por el dicho Juan López, su marido, estando presentes sus padres (Bienes que llevó al matrimonio Catalina Muñoz; APN, Yecla, legajo 65, 1672)

Tales partidas recibirán nombres variados como *joyas*, *dádivas esponsalicias*, aunque, en el XVIII, se fijará una denominación específica para este tipo de bienes mediante el término *flores*, tal como tuvimos la ocasión de comprobar y analizar (Puche Lorenzo 2008).

A través, por tanto, de este tipo de documentación conocemos quiénes componían la sociedad y constatamos la presencia de individuos procedentes de otros lugares de la geografía castellana y también extranjeros. Es el caso de Carlos Salazar, siglo XVII, portugués y de profesión comediante o Juan Antonio Belinchini, piamontés, fallecido en 1770, cuyos bienes fueron apreciados por su mujer y un comerciante porque nos dan cuenta de un oficio peculiar en este territorio como era el ser óptico y joyero. ¹¹

10 Con anterioridad, la lexicografía, bilingüe o no, establecía la equivalencia entre *ajuar* y *dote*, salvo Nebrija. Hay autores, como Franciosini (1620), que llegan a definirla de la siguiente manera «[tutto quello che fuora della dote, porta la moglie in casa del marito]». Hemos de indicar que la consulta de los diccionarios aquí incluidos, como las que se citarán en el desarrollo del trabajo, se ha realizado a través del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE).

11 Entre sus bienes se incluyen «cinquenta y dos anteojos con sus caxicas, siete anteojos de larga vista, otros tres pequeños de teatro [...], más collares, pendientes, aderezos, evillas con charreteras, peines de peluca y abanicos de palo santo» (APN, Yecla, legajo 240, 1770). Sería interesante estudiar la presencia de italianos en Murcia y sus implicaciones lingüísticas, dada la abundante población que allí se estableció por el comercio y el mundo del arte. A esta última parte se han dedicado brillantes estudios como el que se lee en de la Peña 2013.

4 Análisis léxico

A partir del siglo XVI, se hace notar en el plano léxico¹² el paulatino proceso de castellanización del territorio que se traduce en interesantes sustituciones. Por una parte, se desplazan arabismos como *almadraque* por *colchón*, *alcandora* por *camisa* o *camisón*, *azaleja*, *hazaleja*, *açaleja*, *zahaleja* por *toalla* o *tovaja*, *almarada* por *puñal*, *azémila* por *mula* o *tabaque* por *cesto* o *cestillo*. Aunque, muchos otros sobrevivirán, principalmente los relativos a determinados utensilios de uso agrícola, o se perderán porque también lo haga el referente que designan, como sucedió con *almayzal*,¹³ que no se localiza más allá de este siglo. En el caso de los orientalismos, la situación es diferente al disponer de un contacto duradero en el tiempo, por ello, gran parte de las voces enmarcadas bajo esta denominación continuarán vivas hasta la actualidad, formando el color¹⁴ dialectal del léxico de esta zona. A veces, este hecho se percibe mediante procesos sufijales, apreciativos en ocasiones, a través del sufijo *-ico* o *-iquio*¹⁵ o algunos lexicalizados como sucede con *-ejo* en *raçalejo* («un raçalejo viejo») derivado de *racel* probablemente,¹⁶ o *quartalejo* («un quartalejo y un medio celemín») de *cuartal*, como medida de vino¹⁷ y *-on*, en «dos quallerones de hierro».¹⁸ A raíz de las innovaciones que introducen los avances de la ciencia o de la moda, se localizan en obras lexicográficas

12 Debido a la influencia que recibió el territorio del que proceden nuestros documentos, resulta interesante la consulta de estudios léxicos basados en documentación aragonesa, como los de Enguita (1993), Enguita, Arnal (1994) o Lagüéns (2012). Así mismo destaca el interés que están despertando estas fuentes a raíz de las tesis doctorales que las tienen por objeto de investigación, como la de Ortiz (2015). Todas estas aportaciones son muy útiles para observar, en ocasiones, un *continuum* léxico en el oriente peninsular.

13 Es esta una toca utilizada por influencia árabe. Nótese que no utilizamos la definición perpetuada en los diccionarios académicos hasta la actualidad: «Toca de gasa usada por los moros» (DLE 2014, s.v. «almaizar»).

14 Utilizamos la voz *color* para referirnos a la variedad dialectal que muestran los textos, tal como realizó Blecua (1987, 28) y se ha venido haciendo en la escuela filológica española.

15 Para un acercamiento a la presencia de este sufijo en obras literarias menores editadas en Murcia se puede consultar Vivancos Mulero (2012) y Puche Lorenzo (1998). En los inventarios consultados, el primer caso, hasta ahora localizado, data de 1783.

16 Ejemplo datado en 1488 (APN, Mur. NOT 634). Para establecer esta posible procedencia, contamos con la ayuda del CorLexIn, dirigido por Morala Rodríguez (en línea), porque la lexicografía solo lo registró, a partir del siglo XIX, como voz de la Náutica.

17 *Cuartal* es un tipo de medida de áridos característica de Aragón, tal como registra la RAE desde *Autoridades*. A través de CorLexIn, comprobamos su uso en el siglo XVII y su extensión, más abundante en el oriente peninsular. El primer caso de esta lexicalización se encuentra en un documento de 1666 (APN, Yecla, legajo 62).

18 Localizado en 1672 (APN, Yecla, legajo 65). Esta lexicalización se registra en el siglo XIX, a través del CORDE y del DRAE-1843.

casos como *peineta* y *fajuela*, en 1817, *pañueleta* en 1852, aunque Salvá la introduce como neologismo, *capeta*, en 1884 y *manteleta*, en 1869. En estos dos últimos casos la lexicografía no académica contó con ellas, como se observa en Domínguez 1853 y Terreros, respectivamente, dando para *manteleta* la procedencia del francés *mantelet*, lo que nos indicaría que no procede de una palabra derivada con un sufijo lexicalizado. Estos ejemplos dan buena cuenta de la datación temprana frente a la lexicografía, porque aparecen localizados en los inventarios durante el siglo XVIII. Otras veces estará presente un sufijo aspectual. El más frecuente es *-dor* que denota influencia catalana cuando se utiliza para designar el lugar donde se ejecuta una acción (García Soriano [1932] 1980, XCIV). Volviendo a la cita inicial de Azorín, registramos de forma abundante *cernador* y *cernedera*, el primero como equivalente a artesa («un cernador» así introducido en el intervalo analizado), y el segundo como el instrumento con el que se realiza la acción («unas cernederas» o «hartesa para la mesa con sus cernederas»). A pesar de que *cernedera* se incorporó tardíamente a los diccionarios, los datos proporcionados por CorLexIn indican una expansión geográfica mucho mayor de lo esperado.

La composición nos deja buena muestra de la creación de nuevas voces, a veces de difícil acceso a su significado. *Limpiamanos*, común a partir de finales del siglo XVI, no parece proporcionarnos ningún problema, salvo que no hemos encontrado documentación sobre ella en ningún corpus y solo la lexicografía del siglo XX la introduce, con el valor de toalla o servilleta, y con la marca de Honduras, aunque desaparece en 1984. Otras como *sobrearcas*, *quebrantacuello* o *quitapones*,¹⁹ que tampoco hemos podido localizar fuera de nuestro corpus documental, se refieren a alguna prenda o producto textil, aunque no lleguemos a saber con exactitud su significado puesto que se introducen en la relación del inventario sin ninguna descripción, salvo que sea nuevo, viejo o usado.

En cuanto a lo que llamaremos orientalismos y murcianismos, clasificación de difícil resolución a veces, se incluyen estos en campos relacionados con utensilios, instrumentos u objetos usados en el vivir diario de sus habitantes que, como ejemplo caracterizador del léxico disponible de la zona, poseen continuidad en el tiempo. Ejemplo de lo que decimos son *barchilla*, *barjoleta*, *cetra*, *graïllas*, *talega*, *sarria*,²⁰ *jeta*, con el significado de ‘espita’, *delantecama* o *murtera* («dos pares de tiseras para cortar las murteras»). En castellano equivale a *murtal*, significado que parece no corresponderse con el ejemplo, mientras que en catalán es equivalente a

19 Estas voces abundan en el último tercio del siglo XVIII en la documentación del APN, de Yecla. Los primeros registros son de 1780, 1779 y 1785, respectivamente.

20 El estudio de estas voces puede consultarse en Puche Lorenzo 2012.

murta, hecho que nos indica sin lugar a dudas la filiación léxica.²¹

El uso de una u otra denominación de pertenencia geográfica viene solucionado en determinados casos cuando la lexicografía así lo indica y, además, no se conocen otras fuentes que incorporen las voces analizadas. De esa forma pudimos comprobarlo con los nombres de algunos utensilios que se mantienen vigentes durante los tres siglos que recoge nuestro corpus y aún en la actualidad. Son voces como *barça/barza*, *cordeta*, *corbilla*, *gaibola*, *picaçilla* o *tragilla* (cf. Puche Lorenzo 2012). Del ámbito de la seda se registran *belixa*: «dos belixas de coger grana», «un belix roto de coger grana»,²² voz interesante porque podría ser una posible primera datación del italianismo *valija*; *candongga*, que representaría un tipo de seda y está ya registrado como murcianismo en el DRAE-1780 constituyendo, por tanto, una variante diatópica, aunque esta acepción desaparece a partir de la edición de 1817; o *melindrillo* («un melindrillo de bayeta»²³), incorporada a *Autoridades* como voz usada en el Reino de Murcia y, en la actualidad, posee la marca diatópica correspondiente.

Contamos con un grupo considerable de voces no registradas ni en las obras que componen el NTLLE ni en el CORDE. De ellas, hemos conocido su significado a través de la recopilación de relatos costumbristas, como *grajonera* (1785), una especie de cazuela, aún utilizada en el Valle de Ayora (Arazo 1975, 152), de vocabularios dialectales en el caso de *llanda* (1770), como bandeja de horno, de procedencia catalana para García Soriano ([1932] 1980), o *caballón* (1774). El único caso de esta voz recogido en el CORDE es precisamente de un texto murciano, aunque nuestro ejemplo («dos caballones de paja») nos hace pensar en un nuevo significado vinculado a cierta medida para ese producto. Otras veces, el hecho de que se hayan mantenido vivas hasta la actualidad nos ha permitido conocer el significado puesto que no hemos encontrado otro tipo de documentación: «una *crezadera* y dos *raseras*» (1678), *crezadera* como recipiente para que aumente la masa una vez que lleva la levadura (Puche Lorenzo, en prensa). Esto no sucede con *galallo*,²⁴ que bien podría ser una medida o recipiente de líquidos al estar situado en el inventario entre odres y talegas; *calaburço*,²⁵ que nacería como derivado de calabaza, en cuanto

21 El ejemplo citado está contenido en el Archivo de la Catedral de Murcia, 1645. La lexicografía introdujo la voz como ‘terreno poblado de murtas’ y, aunque lo hizo tardíamente, DRAE-1817, desapareció a partir de DRAE-1914.

22 APN, Mur. Prot. 433, 1491 y 1495, respectivamente.

23 APN, Yecla, legajos 62 y 65, 1652 y 1674, respectivamente.

24 La primera localización se encuentra en APN, Mur. Prot. 364, 1491.

25 Datado en 1491, APN, Mur. Prot. 433. La derivación desde *calabaza* no es desdeñable puesto que esa hortaliza, seca y vaciada de la parte carnosa, se utilizaba, y lo sigue haciendo,

recipiente; *corbo*,²⁶ también recipiente para transportar alimentos; *baceo*,²⁷ utilizado para el acarreo de la uva; *buco* o *lambria* de los que sabemos el material con el que se realizaron, pero no la utilidad que poseyeron;²⁸ y *alcorçin*,²⁹ un banco de cámara de mejor elaboración, probablemente.

Si nos centramos en la forma de denominar la ropa de casa o de persona, no sorprende que la mayoría de estos referentes sean tradicionales o comunes en castellano y, por tanto, así se concibe la manera de nombrarlos. Esto no impide que nos tropecemos una vez más con voces hasta ahora no atestiguadas pertenecientes a este campo, como *tomasina*, *prinado*, *popalia* o *coberán*.³⁰ De ellas, llegamos a intuir que las tres primeras se refieren a ropa de persona y la última a ropa de casa.

Observamos denominaciones para la elaboración y tratamiento de tejidos que nacen con toda seguridad de procesos metafóricos. No resulta extraño que tales ampliaciones semánticas no fueran recogidas en obras

como recipiente para líquidos, de hecho, en los inventarios se registran numerosos casos del tipo «una calabaza de tener agua».

26 APN, Yecla, legajo 62, 1666. En esta ocasión, el contexto nos ayuda a saber su significado «dos corbos pa llevar fruta», además de haberlo hallado recogido únicamente en García Soriano (1980), con el significado de ‘cesto’.

27 APN, Yecla, legajo 63, 1667. El primer ejemplo resulta ilustrativo en cuanto al significado que adquiriría: «un baceo para hechar la uba».

28 Con respecto a estas voces, no hemos encontrado ningún tipo de rastro en otros corpus textuales o lexicográficos, salvo para *buco*, que se refiere a una voz náutica o al macho cabrío en *Autoridades*. Los ejemplos hallados nos indican que no es ese su significado en estos contextos: «dos bucos de maroma de esparto» (APN, Yecla, legajo 62, 1666). Por su parte, *lambria* parece ser propia de algún mineral u objeto de adorno personal: «una piedra de leche y quatro cristales y tres lambrias» (APN, Yecla, legajo 66, 1678).

29 Esta palabra está presente en los inventarios desde finales del siglo XV en la construcción «un banco alorçin». En *Autoridades* (s.v. «alcorcí») se recoge como joyel o adorno de mujer, mientras que *alcorza* lo hace, en sentido metafórico como delicadeza o blandura. Motivos que nos llevan a pensar en la definición arriba expuesta. En cuanto a su adscripción geográfica, esta podría justificarse por el sufijo utilizado, puesto que en CorLexIn aparecen *alcorzillos* en Zamora y *alcorçes* en Caravaca.

30 No hemos localizado otros testimonios de estas voces en obras lexicográficas o en otros corpus, salvo en los documentos notariales de la geografía estudiada, ello nos plantea graves inconvenientes a la hora de definir las. Martínez Alcázar (2014, 21), localiza *tomasina* a finales del siglo XVIII, como propia de la indumentaria masculina. De ella dice que «sería similar a la anguarina, una especie de casacón de paño que llegaba hasta las rodillas y servía de abrigo. Estaban realizados en lanas como el barragán o el carro de oro y las tonalidades solían ser oscuras como el color de pasa, el avinagrado o el amusgo». En nuestro caso, la hemos datado en 1730 (APN, Yecla, legajo 172) a través del primer ejemplo hallado: «una tomasina de herbina de ombre». En cuanto a la procedencia de la voz, sabemos que en la actualidad existe una comparsa en Alcoy que recibe el nombre de Tomasinas a raíz de la indumentaria festiva que adquirió el nombre de una chaqueta que llevaban los labradores suizos; para conocer cómo eran e, incluso, su confección y datos históricos, se puede consultar la siguiente página web: <http://www.filatomasinas.com> (2017-05-02). Podríamos pensar en un extranjerismo que llegó al territorio murciano a través de Valencia.

lexicográficas, ejemplo de ello es la forma de tejer la lana en algunas colchas que lleva a crear la construcción «una colcha turullada» o «un manto de humo».³¹ Algo que se extiende también a las joyas. De hecho, la mujer casadera llevaba consigo siempre algunas arracadas, aunque las que más se estimaban durante el siglo XVII eran «unas arracadas de oro con perlas finas que llaman barquillos».³²

En el campo de los tejidos, sin embargo, es donde encontramos más testimonios de préstamos y neologismos, dada la importancia que las modas podrían ejercer en cada periodo y que eran deudores de la influencia francesa. Algunos se recogieron tardíamente por la lexicografía, aunque hemos podido comprobar su datación en el siglo XVII a través de CorLexIn: *gámbalo* («limpiamos de gámbalo», 1678) o *esparragón* («un vestido de mujer de esparragón», 1670),³³ siendo tejidos desconocidos en otros dominios geográficos tal como se advierte en Vázquez Balonga (2014). En otros casos, el diccionario, aunque tardíamente, nos pone sobre la pista acerca del origen, «un manto de seda de *crystal*» (1670),³⁴ tela mezclada de seda y lana, y que se clasificaría como galicismo; o bien, lo desentrañamos por ser un epónimo, es decir, el tejido adquiere el nombre del lugar donde se fabrica: «una cabezera de *canicu*» (1674).³⁵ Por último, debemos citar aquellos casos donde las voces referidas a tejidos son oscuras en la actualidad y nos resulta imposible indicar a qué tejido se refieren. Los ejemplos más destacados son «una alfombra de *lorençin*» o «un *xatibi* de lienço de Paris».³⁶

31 APN, Yecla, legajo 64, 1670. *Turullada*, en el sentido de confundida, se puede interpretar como esa forma de realizar el tejido, poco cuidado, frente a *humo*, en el ejemplo siguiente, que haría mención a la liviandad del género.

32 El ejemplo extraído se encuentra en APN, Yecla, legajo 63, 1668.

33 Las apariciones de estas voces son numerosas en los inventarios, por ello indicamos únicamente el año en que las hemos localizado por primera vez. En el caso de *gámbalo*, nuestros datos, junto con los extraídos de CorLexIn, parecen mostrar un uso original del tejido, dado que en ese corpus solamente se registra un ejemplo de Sax (Alicante).

34 La definición se ha extraído de Terreros y Pando, primera obra que introduce ese significado para la voz *crystal*.

35 Se refiere a Calicud, ciudad india desde donde se importaba este tejido de seda y cuyo comercio fue penalizado en las pragmáticas dieciochescas. El CORDE lo recoge en una carta de dote de 1620 y también lo hacen los documentos de CorLexIn.

36 La primera datación es APN, Yecla, legajo 37, 1623 y APN, Mur. Prot. 650, 1508. De *lorençin* no tenemos referente alguno y probablemente se podría pensar en una creación eponímica a partir de Lorenzo. Hemos incluido *xatibi* en el campo de los tejidos, a pesar de que el ejemplo muestra algún tipo de prenda, porque nos aventuramos a pensar en un derivado de Játiva, cuya fama textil era conocida desde la antigüedad. De hecho, los paños setabenses aparecen registrados en inventarios, lo que nos llevaría a plantear la hipótesis de una sustantivación del adjetivo referido a la procedencia de determinados productos textiles. Sí queda desdeñada la definición del murcianismo *jatibí* que la RAE introdujo en

5 A manera de conclusión

A través de los datos expuestos, podemos afirmar que los inventarios de bienes actúan de testimonio fidedigno sobre la evolución del léxico en estrecha relación con el referente que designan en un espacio geográfico concreto; sirven de claro reflejo de los cambios en la estructura social y el medio que la rodea y, en nuestro caso, también nos muestran la convivencia y las influencias de territorios diferenciados lingüísticamente. En el Reino de Murcia, las repoblaciones catalano-aragonesas del siglo XIII dejaron su impronta en el léxico, aunque en el intervalo que abordamos resulta difícil saber si los testimonios que hemos recogido se deben a aquella etapa o son producto de las relaciones culturales, sociales y económicas entre dos territorios colindantes. Es decir que la influencia de una lengua, catalán, o variedades dialectales, en el caso del aragonés y valenciano, sobre otra, evolucionó de superestrato, a sustrato y finalmente a adstrato, sin olvidar el pasado árabe. La progresiva castellanización del territorio analizado se manifiesta en el plano léxico mediante la sustitución paulatina de arabismos como *azaleja*, *almarada* o *tabaque* por *tovaja*, *puñal* y *cesto*, respectivamente. No obstante, los orientalismos sí pervivieron, algunos lo hacen hasta la actualidad, a causa de la influencia lingüística ejercida por poblaciones circunvecinas, como advertimos en *cetra*, *sarria*, *jeta*, *delantecama* o *murtera*. A todo ello habría que añadir aquellas que, como *barza*, *trajilla*, *llanda* o *grajonera*, representan un enriquecimiento dentro de la variedad léxica del castellano, aportada desde la periferia.

Los testimonios léxicos mostrados y localizados, nos señalan los objetos que rodeaban a la sociedad, indicando los que eran tradicionales frente a los novedosos, los que podían ser característicos de una zona, así como los mecanismos descriptivos de que se servían para incluirlos y detallarlos en los inventarios de bienes. Además, resultan imprescindibles para conocer la convivencia y la interferencia, en tiempos pasados o recientes, del español escrito en Murcia, a la espera de constatar con testimonios de otras zonas la verdadera extensión espacial y temporal. Del mismo modo, se percibe cómo el color de una lengua se perfila no solo con dialectalismos, sino también con neologismos y préstamos de otras lenguas, bien directos, bien indirectos a través de lenguas vecinas, que muestran el devenir de la sociedad y de la lengua que esta utiliza para su comunicación. Así mismo, se pone de manifiesto mediante el estudio de los inventarios de bienes el enorme caudal de voces no atestiguadas todavía que quedaron olvidadas, por los motivos más diversos, en los escritos que reflejaban cómo era la sociedad. De ese modo lo hemos mostrado a través de italianismos, como

las ediciones del diccionario comprendidas entre 1927 y 1989, dado que se corresponde con una clase de uva.

velija (posiblemente *valija*), galicismos, como *manteleta* o *crystal*, en el plano de los tejidos, o ese amplio caudal, hasta ahora, no localizado en otros corpus, como *tomasina*, *popalia*, *calaburzo* o *jatibí*, que actúan de fiel testimonio sobre todo lo que nos queda por averiguar acerca de la historia del léxico español y la aportación que realizan a ella territorios poco estudiados desde esta perspectiva.

Bibliografía

- Abad Merino, Mercedes (2002). «La influencia murciana en el léxico del regadía veratense (s. XVI)». Martínez González, Antonio (ed.), *Las hablas andaluzas ante el siglo XXI*. Almería: Instituto de estudios almerienses, 215-22.
- Azorín (1940). *Pensando en España*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Arazo, María Ángeles (1975). *Gentes del Valle de Ayora*. Valencia: Prometeo.
- Bastardín Candón, Teresa (2012). «Léxico de los Siglos de Oro en documentos notariales. Las particiones de bienes del Archivo Histórico Provincial de Cádiz». *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, 31-60.
- Bastardín Candón, Teresa (2015). «Léxico de la vida cotidiana en las particiones de bienes del Archivo Histórico Provincial de Cádiz (siglo XVIII)». *Lengua e historia en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 39-56.
- Blecua, Alberto (1987). *Manual de crítica textual*. Barcelona: Castalia.
- Carriazo Ruiz, José Ramón (2012). «Categorización, clasificación y repertorización onomasiológica del vocabulario doméstico de los inventarios de bienes de San Millán». *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, 125-42.
- Carriazo Ruiz, José Ramón (2013). «El ajuar riojano del Siglo de Oro: propuesta de organización onomasiológica para el vocabulario de los inventarios de bienes redactados entre 1606 y 1616 en el Monasterio de San Millán de Yuso (La Rioja)». Montero, Emilio; Manzano, Carmen (eds.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Santiago de Compostela: Meubook, 1271-80.
- CORDE = Real Academia Española. *Corpus diacrónico del español* [online]. URL <http://corpus.rae.es/cordenet.html> (2016-06-26).
- CorLexIn = Morala Rodríguez, José Ramón (dir.), *Corpus Léxico de Inventarios* [online]. URL <http://web.fr1.es/CORLEXIN.html> (2016-06-20).
- Díez de Revenga Torres, Pilar (1986). *Estudio lingüístico de documentos murcianos del siglo XIII (1243-1283)*. Murcia: Universidad de Murcia
- Egido Fernández, María Cristina (2012). «Léxico y esclavitud en la América colonial». *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, 181-200.
- Enguita Utrilla, José María (1993). «Léxico aragonés en documentación zaragozana de los Siglos de Oro». Enguita, José María (ed.), *II Curso*

- sobre Lengua y Literatura en Aragón (Siglos de Oro). Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 227-54.
- Enguita Utrilla, José María; Arnal Purroy, María Luisa (1994). «Particularidades lingüísticas en textos notariales zaragozanos de finales del siglo XVII». *Archivo de Filología Aragonesa*, 50, 43-64.
- García Soriano, Justo [1932] (1980). *Vocabulario del dialecto murciano*. Murcia: Editora Regional de Murcia.
- Lagüéns Gracia, Vicente (2012). «Notas léxicas sobre documentos municipales aragoneses». *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, 257-95.
- Martínez Alcázar, Elena (2014). «Cambios y permanencias en la indumentaria masculina del entorno murciano (1759-1808)». *Tiempos modernos*, 29(2), 1-26.
- Morala Rodríguez, José Ramón (2012). «Relaciones de bienes y geografía lingüística». *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, 297-328.
- Morala Rodríguez, José Ramón (2014). «Léxico ganadero formado sobre denominaciones relativas al tiempo». Bargalló, María; Gómez, María Pilar; Garriga, Cecilio (eds.), «Llaneza», *Estudios dedicados al profesor Juan Gutiérrez Cuadrado*, anexo de *Revista de Lexicografía*, 23, 117-29.
- Morala Rodríguez, José Ramón (2015). «Derivados en -dor en la documentación del Siglo de Oro. Voces escasamente documentadas». García Martín, José María (dir.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Cádiz, 2012), vol. 2. Madrid; Frankfurt am Main: Iberoamericana; Vervuert, 1503-20.
- Navarro Gala, Rosario (2015). *El libro de protocolo del primer notario indígena (Cuzco, siglo XVI). Cuestiones filológicas, discursivas y de contacto de lenguas*. Madrid; Frankfurt am Main: Iberoamericana; Vervuert.
- NLTLE = Real Academia Española. *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* [online]. URL <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-antiguos-1726-1992/nuevo-tesoro-lexicografico> (2016-06-26).
- Ortiz Cruz, Demelsa (2015). *Estudio léxico-semántico de inventarios de bienes aragoneses del siglo XVIII* [tesis doctoral]. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Peña Velasco, Concepción de la (2013). «Una compañía de escultores sicilianos del siglo XVIII en España» [en red]. *Rivista dell'Osservatorio per le Arti Decorative in Italia*, 7. URL http://www1.unipa.it/oadi/oadiriv/?page_id=1615 (2017-05-19).
- Perdiguero Villarreal, Hermógenes (2015). «Voces del español del siglo XIX en inventarios de bienes de Castilla». *Études romanes de Brno*, 36(2), 329-42.
- Puche Lorenzo, Miguel Ángel (1998). «Nuevos ejemplos de lenguas inventadas en algunas canciones de Navidad (ss. XVII y XVIII)». *Estudios de Lingüística*, 12, 181-94.

- Puche Lorenzo, Miguel Ángel (2002). *Documentos jurídico-notariales del siglo XVI (1534-1590) del archivo de protocolos notariales de Yecla*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio.
- Puche Lorenzo, Miguel Ángel (2003). *El español del siglo XVI en textos notariales*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Puche Lorenzo, Miguel Ángel (2008). «Ropas y flores en el siglo XVIII a través del léxico». Sánchez Rodríguez, María José; Lorenzo Rojas, José F.; Montoro Cano, Estela del Rocío (coords.), *Lengua e Historia social. La importancia de la moda*. Granada: Universidad de Granada, 129-46.
- Puche Lorenzo, Miguel Ángel (2012). «Léxico de la vida cotidiana en la Murcia áurea». *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, 343-60.
- Puche Lorenzo, Miguel Ángel (en prensa). «Léxico dialectal/ léxico especializado en los inventarios de bienes». *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*.
- Quirós García, Mariano (2012). «El léxico de la ropa blanca en inventarios bilbaínos del Siglo de Oro». *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, 361-92.
- Vázquez Balonga, Delfina (2014). «La formación de los nombres de los tejidos en la documentación de Arganda del Rey (Madrid) a finales del siglo XVII: metáfora y topónimo». Álvarez Vives, Vicente; Díez del Corral Areta, Elena; Neynaud Oudot, Natacha (coords.), *Dándole cuerda al reloj: ampliando perspectivas en lingüística histórica de la lengua española*. Valencia: Tirant Humanidades, 591-607.
- Vivancos Mulero (2012). «El sufijo -ico/-iquio como caracterizador dialectal del español murciano (siglo XVIII)». García Godoy, María Teresa (ed.), *El español en el siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno*. Bern: Peter Lang, 313-31.
- Vivancos Mulero (2013). *La lengua del repoblador. Estudio histórico-lingüístico y tipología documental en el oriente del Reino de Granada. La Tierra de Vera (siglos XVI-XVII)* [tesis doctoral]. Granada: Universidad de Granada.

